



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 029-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de marzo del 2012.

VISTO: El pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, sobre el Informe 053-2012-GRL/SGRA con la documentación referente a donaciones realizadas en el año 2007 lo cual está pendiente de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de marzo del 2012 en el Complejo Deportivo de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Provincia de Huaral, se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, sobre el Informe 053-2012-GRL/SGRA con la documentación referente a donaciones realizadas en el año 2007 lo cual está pendiente de regularización, con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaral y Consejero Delegado; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, el pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2012-CR/GRL

punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, sobre el Informe 053-2012-GRL/SGRA con la documentación referente a donaciones realizadas en el año 2007 lo cual está pendiente de regularización, para su análisis, debate e informe respectivo.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Firma]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO